

Voto concurrente que formula el Magistrado **Don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez** respecto del Auto de 5 de febrero de 2007 en el incidente de recusación del Excmo. Sr. Don Pablo Pérez Tremps.

De conformidad con la facultad que concede el artículo 260 LOPJ formulo Voto particular concurrente, anunciado en el momento de la firma del Auto del que he sido ponente con el fin de completar un punto de hecho que solo a mi afecta.

En el momento de dar cuenta del contenido de las actuaciones de este asunto, como Ponente, al Pleno del Tribunal, puse de relieve que en el escrito de alegaciones presentado por la Generalidad de Cataluña se mencionaba mi nombre como autor del estudio "*Evolución de la aplicación de los principios contenidos en la Carta Europea de Autonomía Local por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo*" y sometí a la consideración del Pleno su alcance, sin que ninguno de sus miembros expresase la más mínima duda sobre la procedencia de mi intervención y actuación como Ponente.

De lo cual dejo constancia en Madrid a 7 de febrero de 2007